

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0174
(Junio 17 de 2014)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera **YANETH CECILIA MENESES HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.566.482, presenta renuncia irrevocable al cargo de Almacenista, código 215, grado 14, de la Empresa Social del Estado, a partir del 16 de junio del año 2014.

Que mediante Resolución No 173 de 16 de junio de 2014 se acepta la renuncia de la funcionaria **YANETH CECILIA MENESES HOYOS**, identificada con cedula de ciudadanía número 26.566.482.

Que se hace necesario encargar temporalmente a otro funcionario de la Institución de las funciones que realizaba la señora **MENESES HOYOS** como Almacenista, código 215, grado 14 hasta tanto se nombre por parte de Gerencia persona para suplir el cargo.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34, consagra: "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*"

Que ante la necesidad expuesta la Institución designa temporalmente ante la ausencia definitiva del cargo de Almacenista, en la persona de la Doctora **GLORIA LENID TORO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.274.946 quien actualmente se desempeña como Subgerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva

Por lo anteriormente expuesto;

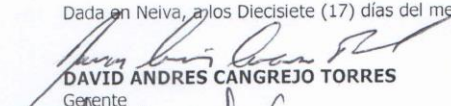
RESUELVE:

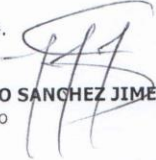
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar temporalmente a la Doctora **GLORIA LENID TORO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.274.946 como Almacenista código 215, grado 14, cumpliendo con las funciones propias del cargo como **SUBGERENTE**, motivo por el cual su encargo será por hasta tanto se nombre por parte de Gerencia persona para suplir el cargo.

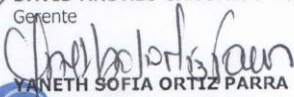
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Diecisiete (17) días del mes de junio de 2014.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Asesor Jurídico


YANETH SOFIA ORTIZ PARRA
Gestora de Talento Humano

Proyecto/Sandra Viviana González Chamorro



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva